

12131 ORDEN de 27 de abril de 1985 por la que se prorroga a la firma «Microser, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de plancha de vidrio y film seco y la exportación de circuitos impresos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Microser, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de plancha de vidrio y film seco y la exportación de circuitos impresos, autorizado por Orden de 19 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del 24 de junio de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Microser, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernández Caro, 7, Madrid, y NIF A-28338366.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12132 ORDEN de 27 de abril de 1985 por la que se prorroga a la firma «Montero, Sociedad Anónima Fibras y Elastómeros», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilo de latón y la exportación de hilo de amianto.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Montero, Sociedad Anónima Fibras y Elastómeros», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilo de latón y la exportación de hilo de amianto, autorizado por Ordenes de 17 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del 18 de febrero de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Montero, Sociedad Anónima Fibras y Elastómeros», con domicilio en carretera Bilbao-Santander, Retuerto-Baracaldo (Vizcaya), y NIF A-48072383.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12133 ORDEN de 27 de abril de 1985 por la que se prorroga a la firma «Sánchez Pando, Sociedad Anónima» (Productos Aisla), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fieltro de sílica y la exportación de láminas asfálticas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sánchez Pando, Sociedad Anónima» (Productos Aisla), solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fieltro de sílica y la exportación de láminas asfálticas, autorizado por Ordenes de 27 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del 30 de junio de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sánchez Pando, Sociedad Anónima» (Productos Aisla), con domicilio en paseo de la Estación, sin número, San Salvador del Valle (Vizcaya), y NIF A-48029847.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12134 ORDEN de 12 de junio de 1985 por la que se modifica a la firma «José María Fuertes Mazo» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de bacalao verde salado y la exportación de bacalao seco salado.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «José María Fuertes Mazo», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento Activo para la importación de bacalao verde salado y la exportación de bacalao seco salado, autorizado por Ordenes de 5 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1980) y prórrogas de 14 de enero de 1982 y 14 de febrero de 1984.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «José María Fuertes Mazo», con domicilio en Irún (Guipúzcoa), documento nacional de identidad número 15.232.170, en el sentido de variar la denominación de la firma autorizada, que será: «La Bacaladera, Sociedad Anónima», con domicilio en Alto Arreche, s/n., Irún, y NIF A-20092607.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 16 de febrero de 1985 también podrán acogerse a los beneficios correspondientes de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 5 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1980) que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

12135 CORRECCION de errores de la Orden de 4 de marzo de 1985, por la que se prorroga la regulación del Seguro Combinado de Helada, Pedrisco, Viento y Lluvia en Uva de Mesa, incluido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para 1985.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 22 de marzo de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones.

En el anexo I (tarifa de primas comerciales), deben efectuarse las siguientes correcciones:

Provincia y comarca agraria y opción	Dice	Debe decir
<i>Las Palmas</i>		
Opción A	2,57	6,25
Opción B	1,83	5,51
Embolsado opción A	2,11	5,42
Embolsado opción B	1,44	4,75
<i>Madrid</i>		
Campaña:		
Embolsado opción B	9,48	9,58
<i>Navarra</i>		
Alpina:		
Opción A	16,09	16,19
<i>Palencia</i>		
Guardo:		
Opción A	57,14	57,44